



Con permiso
de la
Autoridad com-
petente,
bajo su presiden-
cia y si el
tiempo no lo impi-
de, se celebrará

**una extraordinaria
corrida de toros**

el día 30 de Mayo de 1909

lidiándose

seis escogidos toros

de la acreditada ganadería de **D. JUAN
SANCHEZ**, de Carreros, con divisa *blanca
y negra*

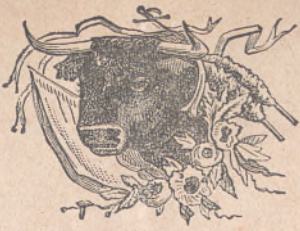
MATADORES

Fermín Muñoz
(Corchaíto)

Rufino San Vicente
[Chiquito de Begoña]

con sus correspondientes cuadrillas.

D. Perea



PROGRAMA

Se lidiarán, banderillearán y serán muertos á estoque

SEIS HERMOSOS TOROS

de la renombrada ganadería de
D. Juan Sánchez, vecino de Carreros, con divisa *blanca y negra*, por las
siguientes cuadrillas:

ESPADAS

❖ ❖ ❖ ❖ **Fermín Muñoz, CORCHAITO**
Rufino San Vicente, CHIQUITO DE BEGOÑA

PICADORES

Rafael Márquez, MAZZANTINI



Salustiano Fernández, CHANO

Antonio Narbona, RUBIO

Luis Alcaras.

UN RESERVA

BANDERILLEROS

Mannel González, RECALCAO ❖ Luis Leal. ❖ Rafael Aguilar, VAQUERITO

Joaquín Alcañiz. ❖ Francisco Pérez, ARAGONÉS ❖ Federico Manjón, SASTRE

UN PUNTILLERO

Las puertas de la plaza se abrirán á las DOS y la corrida dará principio á las CUATRO Y MEDIA [hora oficial].

LOCALIDADES	PESETAS		
	Precio.	Impuesto 15 por 100.	TOTAL
Palcos sin entradas..	13 02	1 98	15
Balconcillos sombra primer piso..	3 42	0 58	4
Barreras tendidos 1, 6, 7 y 8.	3 42	0 58	4
— — 2, 3, 4 y 5.	1 95	0 30	2 25
Tendidos números 1, 6, 7 y 8.	1 95	0 30	2 25
— — 2, 3, 4 y 5.	1 30	0 20	1 50

Se previene al público que los Balconcillos de segundo piso, Gradas, Andanadas, etc., se conceptúan como entradas generales y podrán ser ocupadas con las entradas de Tendido de sol y sombra, respectivamente.

La banda 1.º DE MAYO amenizará el espectáculo.

El desenjaule de la corrida se anunciará oportunamente.

El apartado de los toros tendrá lugar el mismo día de la corrida, á las ONCE de la mañana.

La Empresa cree conseguir de las Compañías de los Ferrocarriles establezcan billetes á precios reducidos para el día de la corrida.

ADVERTENCIAS

1.ª Los despachos de billetes estarán situados, desde el día 25 del corriente, hasta la una de la tarde del día de la corrida, en la guarnicionería que en la Plaza Mayor tiene establecida la Señora Viuda de Eduardo García, y en el Café Suizo, y desde dicha hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en oro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse á recibir calderilla.—2.ª Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo á los porteros y después á los acomodadores de las respectivas localidades, quienes les indicarán el sitio donde se halla el número que conste en el billete, aun que éste sea de tendido.—3.ª No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza no podrá entrar sin nuevo billete.—4.ª Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.—5.ª Si por mal tiempo, orden de la Autoridad, ó cualquier otra causa, no pudiera verificarse la corrida en el día anunciado y si en los sucesivos hasta el 13 de Junio próximo, las personas que se hallen provistas de billete no podrán pedir devolución del importe hasta haber transcurrido dicho plazo sin que aquélla haya tenido lugar.—6.ª Si durante el viaje ó en los corrales alguno de los toros sufriese cualquier accidente y se imposibilitase para su lidia, no será sustituido por otro.

OBSERVACIONES

1.ª Si algún toro se inutilizara después de enchiquerado ó durante la lidia, no será reemplazado por otro.—2.ª Si por causas ajenas á la voluntad de la Empresa dejara de venir alguno de los lidiadores anunciados, será sustituido por otro; pero si alguno ó algunos se imposibilitasen durante la lidia, el público no tendrá derecho á reclamar otro.—3.ª Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.—5.ª No se permitirá la estancia entre barreras á más personas que á los empleados que presten servicio y los dependientes de la autoridad que ésta designe.—6.ª Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.—7.ª Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquiera otra causa, ningún espectador tendrá derecho á pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.—8.ª No se lidiarán más toros que los anunciados.